

PROVIDENCIA, 20 FEB 2025

EX.N° 301 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.033 de 22 de julio de 2024, se ratificó el Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 10 de julio de 2024, entre **GUARD YOU SPA**, RUT.N°76.983.263-7 y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante el cual las partes desde sus respectivos ámbitos de acción, acuerdan desarrollar de manera conjunta proyectos para potenciar y promover la Economía Plateada en la comuna de Providencia disponibilizando los conocimientos de ambos actores con el objetivo de aportar en la mejora de la calidad de vida de las personas mayores de la comuna y del país a través de talleres educativos, focus group y actividades que promuevan la "Nueva Longevidad" utilizando la innovación tecnológica como herramienta de desarrollo.-

2.- El Anexo I de Convenio suscrito, con fecha 6 de febrero de 2025, entre **GUARD YOU SPA** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**. -

3.- El Memorándum N°2.830 de fecha 12 de febrero de 2025 de la Dirección de Desarrollo Local. -

DECRETO:

1.- Ratifícase el Anexo de Convenio suscrito, con fecha 6 de febrero de 2025, entre **GUARD YOU SPA**, RUT.N°76.983.263-7 y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante el cual las partes comparecientes acuerdan modificar la cláusula quinta, sexta y décima primera del Convenio suscrito con fecha 10 de julio de 2024.-

2.- El texto del referido Anexo I de Convenio se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -


NATHALIE GUZMAN PAVEZ
Alcaldesa (S)


EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

PCG/ENGE/AVMS/fhm. -

Distribución:

Interesada

Dirección de Desarrollo Local

Dirección de Control

Dirección de Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 641 /